



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Incremento OP 10/2024 - Policía Complementaria

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA y el Expediente Electrónico EX-2024-5548-TSJ-DMEAYA;

Considerando:

En estas actuaciones se documenta la contratación directa del servicio de policía complementaria para el ejercicio 2024, cuyo objetivo es la custodia de personas y del edificio sede del Tribunal, en los términos previstos por el Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

La Resolución n° 7/2024 del Tribunal aprobó la contratación por un monto máximo de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$38,674,728.-), correspondientes a 3,326 módulos de prestación continua de los servicios comprendidos en el "Régimen de Policía Complementaria" (ver RS-2024-6515-TSJ-TSJCABA).

Con la suscripción de la Orden de Provisión n° 10/2024 se formalizó el correspondiente contrato interadministrativo, según puede observarse en el IF-2024-6782-TSJ-DCOMPRAS.

Por la Disposición DI-2024-359-TSJ-DGA se aprobó la ampliación parcial de la Orden de Provisión mencionada, por un monto de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$8,164,376.-), en razón del incremento de los precios de los módulos de policía complementaria que fuera determinado por la Resolución 2024-628-GCABA-MSEGC, por el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2024.

Conforme con lo obrante en los IF-2024-38140/43059-TSJ-DCOMPRAS, el Ministerio de Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires dictó la Resolución 2024-928-GCABA-MSEGC, por la que actualizó los montos de los módulos de policía complementaria a partir del 1° de octubre del corriente, lo que modifica las sumas previstas para el ejercicio en curso.

Asimismo, según consta en la documentación agregada al IF-2024-43060-TSJ-DCOMPRAS, más allá de las cantidades previstas en el contrato vigente se han prestado menos módulos que los contratados originalmente.

En este sentido, la repartición del Gobierno de la Ciudad remitió el presupuesto incorporado al IF-2024-43102-TSJ-DCOMPRAS, donde se detalla el nuevo costo de los servicios contratados por el Tribunal para los meses comprendidos entre octubre y diciembre de 2024, con la correspondiente reducción de la cantidad de

módulos contratados.

En consecuencia, la Dirección de Compras y Contrataciones elaboró el proyecto de modificación de la orden de provisión, que contempla las sumas derivadas de este incremento para los meses en cuestión, así como la cantidad efectiva de los servicios a prestar, según se aprecia en el IF-2024-43104-TSJ-DCOMPRAS.

El área contaduría tomó conocimiento y realizó la adecuación de la afectación presupuestaria de la partida 3.5.8, como consta en el IF-2025-841-TSJ-DCONTA y archivos adjuntos.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-858-TSJ-AJURIDICA, sin expresar observaciones.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Convalidar** lo actuado por la Dirección de Compras y Contrataciones y **Aprobar** la modificación de la Orden de Provisión n° 10/2024, correspondiente a la Contratación Directa n° 29-01/2024, suscripta con la POLICÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, dependiente del Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por la que se contemplan la actualización del monto de los módulos de policía complementaria, por el período comprendido entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 2024, según lo determinado por la adecuación del valor unitario del módulo en razón de la Resolución 2024-928-GCABA-MSEGC, así como la reducción de la cantidad de los módulos aprobados originalmente, lo que importa un incremento del contrato por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$1,454,963.-).
2. **Imputar** las sumas a la partida 3.5.8 (Servicios de vigilancia) del presupuesto 2024.
3. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General de Administración.